FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 52003792025

INFORME PARCIAL PERIODICO No. 3

1. Datos generales

Período del informe	1 de junio al 30 de junio de 2025	Número de contrato/convenio:	52003792025
Tipo de contrato/convenio:	Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	31/03/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	63.275.856	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/03/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo):	30/09/2025

Objeto:

Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre

Alcance del objeto (si aplica)

NO APLICA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Martha Lucia Arevalo Caguazango Coordinadora CZ Pasto Uno		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Maira Alejandra Ortega Jiménez Profesional Universitario	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	15/04/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN ALMA DE VIDA - FUNAVI	Cédula o NIT:	901345939
Dirección:	MANZANA E CASA 7 EN EL BARRIO NIZA 1 PASTO (N)	Correo electrónico:	almadevida@outlook.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	SABULON ROJAS VALENCIA		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	NO APLICA PARA EL PERIODO	Identificación:	NO APLICA PARA EL PERIODO

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/03/2025	Fecha de terminación inicial:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	30/03/2025	Fecha expedición R.P.:	27/03/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/03/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$**	**63.275.856,00**	
Aporte ICBF	$	63.275.856,00	
Aporte Contratista (si aplica)	$	-	

No. de CDP:	53125	Fecha CDP:	19/03/2025	Valor de CDP:	$ 63.275.856,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	116225	Fecha RP:	27/03/2025	Valor de RP:	$ 63.275.856,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	NO APLICA	Valor Adición:	NO APLICA		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	NO APLICA	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	NO APLICA	Valor CDP Adición:	NO APLICA
No. de RP Adición:	NO APLICA	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	NO APLICA	Valor RP Adición:	NO APLICA
Valor adición aporte contratista:	NO APLICA				
Fecha aprobación póliza de la adición	NO APLICA				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	NO APLICA	Valor disminución :	NO APLICA		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			NO APLICA		
No.CDP disminución :	NO APLICA	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	NO APLICA	Valor CDP disminución :	NO APLICA
No. de RP disminución :	NO APLICA	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	NO APLICA	Valor RP disminución :	NO APLICA
Valor disminución aporte contratista:	NO APLICA				
Fecha aprobación póliza de la disminución	NO APLICA				

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 63.275.856,00		
Valor anticipo (si aplica):	$ 0,00	Fecha pago anticipo (si aplica):	$ 0,00

Porcentaje amortización (si aplica): $ 0,00 Período facturado: $ 0,00

Forma de Pago: El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo
2025	1	MENSUAL
	2	MENSUAL
	3	MENSUAL
	4	MENSUAL
	5	MENSUAL
	6	MENSUAL
	7	MENSUAL

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la entidad CONTRATISTA, o quien se encuentre debidamente facultado: (i.) Para el primer desembolso: Presentación de informe de alistamiento que se conforma por a) Cronograma de entregas avalado por la supervisión del contrato. b) Acta Primer Comité de Supervisión. c) Relación de espacios físicos dispuestos para el desarrollo del objeto contractual (ii.) Para el segundo desembolso. (ii.) Para el segundo desembolso: a) Planillas de entrega de los alimentos de acuerdo con el cronograma aprobado b) Modificaciones del Cronograma de entregas aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. c) Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. d) plan de saneamiento básico y manual de buenas prácticas de manufactura, e) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso, este informe debe ser coherente con los costos del contrato. f) Relación de solicitudes de alimentos pedidos por la Coordinación de la Unidad de Atención. g) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. (iii.) Para los demás desembolsos: a) Planillas de entrega de los alimentos de acuerdo con el cronograma aprobado b) Modificaciones del Cronograma de entregas aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. c) Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. d) Informe de la ejecución financiera del desembolso anterior, este informe debe ser coherente con los costos del contrato e) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 52003792025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	*Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.*
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
MARZO	27/05/2025	$ 4.519.704		LOS DESEMBOLSOS SE CERTIFICARON EN EL MES DE MAYO PERO NO SE VE REFLEJADO EN ESTE MES PORQUE LA COORDINACIÓN FINANCIERA NO DISPONE DE PAC Y SE REALIZARAN EN EL MES DE JUNIO
ABRIL	27/05/2025	$ 4.519.704		
MAYO	31/05/2025	$ 9.039.408		
JUNIO				

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
N/A	N/A	N/A	N/A	NO SE REALIZARON DESEMBOLSOS EN EL MES DE MAYO 2025	No Aplica
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
NO APLICA		
NO APLICA		
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
NO APLICA				
NO APLICA				

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros): NO APLICA

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros): NO APLICA

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 63.275.856,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 63.275.856,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	NO APLICA
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	NO APLICA
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 63.275.856,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 63.275.856,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	#¡VALOR!
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 15.381.718,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 15.381.718,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	#¡VALOR!
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 63.275.856,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)

Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta NO APLICA

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
cumplimiento del contrato	Seguros del Estado	41-44-101292082	SECOP II, Numeral 2 CONDICIONES	27/03/2025	31/03/2026
calidad del servicio				27/03/2025	31/03/2026
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales				27/03/2025	30/09/2025
Predios labores y operaciones				27/03/2025	31/03/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLAUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Guías, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, y sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y su talento humano.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Informe de ejecución FINANCIERA No. 202551001000113912 del 08/07/2025. 3. Acta de Legalización Financiera JUNIO 2025 4. Presupuesto del Contrato 2025 5. Formato de entrega Refrigerios JUNIO 2025 contrato 52003652025 6. Formato de entrega RPP JUNIO 2025 7. Facturas de Compra JUNIO 2025	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maira_ortega_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmaira%5Fortega%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FINFORMES%20EAS%2F2025%2F4%2DS2003792025%2F1%5FINFORMES%5FEJECUCI%C3%93N%5FMENSUAL%5FCT%5F379%2F3%2E%20JUNIO&ga=1	"La ejecución del contrato inició el 15/04/2025 con la verificación de las condiciones técnicas y administrativas para FASE PREPARATORIA, El servicio se prestó de acuerdo con calendario indicativo. Con fecha del 13/05/2025 mediante memorando No 20255100100002387 3, se solicito a la EAS la actualización a Cuenta Maestra y certificación expedida por el banco BBVA COLOMBIA
2. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución, respondiendo en el plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Certificado de Cumplimiento RL	1. Obligaciones Generales - ITEM 2	Para el periodo de JUNIO no se realizaron visitas de supervisión a la EAS
3. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	**SI**	1, Informe financiero 2, Extracto Bancario		Se realiza la revision y no se presentan novedades
4. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Certificado de Cumplimiento RL	Obligaciones Generales - 4 ITEM	Para el periodo de JUNIO la EAS no reporta hallazgos realizados por organismos de vigilancia
5. Informar de manera oficial al supervisor del contrato de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Certificado de Cumplimiento RL	Obligaciones Generales - 5 ITEM	No se reportan novedades en el informe de ejecución técnica JUNIO
6. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregar, previniendo situaciones que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas usuarios de los servicios de primera infancia.	**SI**	1.Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Certificado de Cumplimiento RL	Obligaciones Generales - 6 ITEM	La EAS no reporta novedades en el mes de JUNIO la ocurrencia de situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad.
7. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**N/A**	Para el contrato de Aportes N° 52003792025 no se contemplo Talento Humano auditable contractualmente	Obligaciones Generales - 7 ITEM	Conforme a lo precisado en el Memorando No. 20251600000060543 del 21/05/2025, los contratos cuyo objeto es complementar la atención a través de la entrega de alimentos, fueron celebrados a Todo Costo, la EAS se obliga a ejecutar el objeto asumiendo todos los costos y gastos necesarios para su cumplimiento, como es el caso del contrato de Aportes N° 52003792025. Por tanto esta clausula No es evaluable desde la supervisión contractual.
8. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores.	**SI**	1, Informe financiero 2, Extracto Bancario		La EAS realiza los pagos supeditado al desembolso generado oportunamente por parte de ICBF
9. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**SI**	1. Certificado de Cumplimiento RL	Obligaciones Generales - 9 ITEM	La EAS certifica que durante el mes de JUNIO no se presentaron siniestros que deban ser reportados
10. Atender oportunamente requerimientos, instrucciones y/ o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el ICBF a través de los supervisores para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Certificado de Cumplimiento RL	Obligaciones Generales - 10 ITEM	Para el mes de JUNIO no se generaron requerimientos contractuales a la EAS.
11. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, cuenta maestra. Y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos. Financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	**SI**	1. Informe de ejecución FINANCIERA No. 202551001000113912 del 08/07/2025 2. Certificado de Cumplimiento RL	Obligaciones Generales - 11 ITEM	La EAS aporta certificación de Cuenta Maestra B1 No 00130598000200006175 aperturada el 02 de mayo de 2025, banco BBVA
12. Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, de conformidad con la forma de pago establecida y hacerla llegar por el medio habilitado y en el término establecido por el ICBF.	**SI**	1, Cuenta de cobro y anexos		La EAS cumple con esta obligación.

13. Colaborar con el ICBF en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Certificado de Cumplimiento RL	Obligaciones Generales - 13 ITEM	Para el periodo de JUNIO no se realizaron requerimientos contractuales al operador
14. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Guías y lineamientos vigentes expedidos por el ICBF, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Informe de ejecución FINANCIERA No. 202551001000113912 del 08/07/2025. 3. Acta de Legalización Financiera JUNIO 2025 4. Presupuesto del Contrato 2025	Obligaciones Generales - 14 ITEM	La EAS reporta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a través de la presentación de soportes de ejecución técnica, administrativa y financiera del periodo JUNIO 2025.
CLÁUSULA 3 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				
1. Obligaciones durante la fase de alistamiento del contrato				
1.Reconocer las características territoriales y de operación de los servicios de primera infancia y determinar de manera conjunta con el supervisor del contrato, las condiciones necesarias para garantizar la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000083262 radicado 23/05/2025 2. Informe de Alistamiento del 30/04/2025 3. Factura Compra Refrigerios JUNIO 2025 4. Acta de Comité Técnico Operativo del 16/04/2025 (Alistamiento)	Obligaciones Especificas - 1. Alistamiento - 1 ITEM	"La ejecución del contrato inició el 15/04/2025 con la verificación de las condiciones técnicas y administrativas para FASE PREPARATORIA, El servicio se prestó a partir del 21 de abril de 2025. Con fecha del 13/05/2025 mediante memorando No 202551001000023873, se solicito a la EAS la actualización a Cuenta Maestra y certificación expedida por el banco BBVA COLOMBIA
2.Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y/o por comprar o adquirir, así como las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000083262 radicado 23/05/2025 2. Informe de Alistamiento del 30/04/2025 3. Documentos de Proveedores	Obligaciones Especificas - 1. Alistamiento - 2 ITEM	En el mes de ABRIL la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
3.Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran, teniendo en cuenta el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad de atención (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000083262 radicado 23/05/2025 2. Informe de Alistamiento del 30/04/2025 3. Documentos de Proveedores	Obligaciones Especificas - 1. Alistamiento - 3 ITEM	En el mes de ABRIL la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
4.Fomentar la selección de proveedores para la adquisición de los alimentos, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000083262 radicado 23/05/2025 2. Informe de Alistamiento del 30/04/2025 3. Documentos de Proveedores 4. Listado de Proveedores de Alimentos	Obligaciones Especificas - 1. Alistamiento - 4ITEM	En el mes de ABRIL la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
5.Coordinar los medios de transporte y distribución de los alimentos y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las particularidades territoriales de operación de los servicios de primera infancia.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000083262 radicado 23/05/2025 2. Informe de Alistamiento del 30/04/2025 3. Documentos de Proveedores 4. Listado de Proveedores de Alimentos	Obligaciones Especificas - 1. Alistamiento - 5 ITEM	En el mes de ABRIL la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
6.Coordinar con el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recibirán el alimento. PARÁGRAFO 1. De los anteriores puntos se deberá entregar un informe de la fase de alistamiento.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000083262 radicado 23/05/2025 2. Informe de Alistamiento del 30/04/2025 3. Formato de entrega RPP ABRIL 2025 4. Acta de Comité Tecnico Operativo del 16/04/2025	Obligaciones Especificas - 1. Alistamiento - 6 ITEM	En el mes de ABRIL la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2.Obligaciones del contratista durante la fase de implementación del contrato				
1.Realizar las acciones de adquisición y suministro de alimentos dando prioridad a la organización comunitaria y economía popular.	**SI**	1. Informe de ejecución FINANCIERA No. 202551001000113912 del 08/07/2025 2. Formato de Compras Locales JUNIO 2025 3. Facturas de Compras JUNIO 2025 4. Formato de entrega RPP JUNIO 2025	Obligaciones Especificas - 2. Implementación - 1 ITEM	La EAS presenta documentos financieros, para verificar las acciones de adquisición y suministro de alimentos priorizados.
2.Cumplir con todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia para garantizar la calidad de los alimentos a entregar durante las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Certificado de Cumplimiento RL 3. Formato Compras Locales JUNIO 2025 4. Facturas de Compra JUNIO 2025 5. Documentos Trasporte	Obligaciones Especificas - 2. Implementación - 2 ITEM	No se reportan novedades en el informe de ejecución técnica para el periodo evaluado.
3.Gestionar todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos. Parágrafo 1. El detalle para el cumplimiento de los requisitos para la entrega de alimentos se podrá consultar en el anexo técnico, hace parte integral de la minuta. Así mismo, el contratista, deberá atender todas las solicitudes generadas por la supervisión del contrato y el ICBF en el marco del objeto contractual.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Formato de Entrega de Refrigerios JUNIO 2025 3. Formato de Entrega RPP JUNIO 2025 4. Factura de Compra JUNIO 2025 5. Pedido mensual RCL JUNIO 2025	Obligaciones Especificas - 2. Implementación - 3 ITEM	Para el mes de JUNIO la EAS presenta documentos que verifican la compra y entrega de RPP
4.Realizar la entrega de los alimentos conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato teniendo en cuenta el contrato de aporte suscrito por ICBF en la ZONA 1306 con la EAS FUNDACION ALMA DE VIDA, identificada con NIT No. 901345939, con quien se suscribió el contrato de aporte N°52003652025.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Formato de Entrega de Refrigerios JUNIO 2025 3. Formato de Entrega RPP JUNIO 2025 4. Pedido mensual RCL JUNIO 2025	Obligaciones Especificas - 2. Implementación - 4 ITEM	No se reportan novedades en el informe de ejecución técnica JUNIO
3.Obligaciones del contratista en relación con la producción y adquisición de los alimentos				
1.Recibir el listado de mercado por parte de quien designe el ICBF, de acuerdo con la contratación del componente pedagógico. Cualquier necesidad de cambio se deberá basar en lo establecido en la lista de intercambios de alimentos aprobada por la supervisión del contrato. La necesidad de cambios debe ser informada a la supervisión con mínimo 48 horas de antelación.	**SI**	1. Formato Compras Locales JUNIO 2025 2. Facturas de Compra JUNIO 2025	Obligaciones Especificas - 3. Producción y Adquisición de Alimentos - 1 ITEM	El contrato pedagógico No. 52003652025 es operado por la la EAS FUNDACION ALMA DE VIDA.
2.Organizar los alimentos de producción directa disponibles y requeridos y realizar las compras de acuerdo con las solicitudes allegadas por parte del ICBF.	**SI**	1. Formato Compras Locales JUNIO 2025 2. Facturas de Compra JUNIO 2025	Obligaciones Especificas - 3. Produccion y Adquisicion de Alimentos - 2 ITEM	La EAS presenta documentos para el cumplimiento de la obligacion contractual del mes de JUNIO
3.Acopiar los alimentos según necesidad, para la preparación de la entrega a las unidades de atención.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Informe de ejecución FINANCIERA No. 202551001000113912 del 08/07/2025. 3. Certificado de Cumplimiento RL	Obligaciones Especificas - 3. Produccion y Adquisicion de Alimentos - 3 ITEM	La EAS certifica que no cuenta con punto de Acopio, ya que el almacenamiento y entrega se hacen directamente desde la proveduria de alimentos
4.Promover la entrega de alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición.	**SI**	1. Certificado de Cumplimiento RL 2. Formato de entrega RPP JUNIO 2025 3. Facturas de Compra JUNIO 2025	Obligaciones Especificas - 3. Produccion y Adquisicion de Alimentos - 4 ITEM	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
5.Pagar a contra entrega los productos adquiridos.	**SI**	1. Informe de ejecución FINANCIERA No. 202551001000113912 del 08/07/2025 2. Facturas de Pago JUNIO 2025	Obligaciones Especificas - 3. Produccion y Adquisicion de Alimentos - 5 ITEM	Para el mes de JULIO se presentan soportes de pago que verifican el cumplimiento de obligaciones relacionadas con los pagos a proveedores
6.Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	1. Plan de Saneamiento Basico 2. Buenas Praxcticas de Manufactura EIH	Obligaciones Especificas - 3. Produccion y Adquisicion de Alimentos - 6 ITEM	La profesional en nutrición del Centro Zonal Pasto Uno para PI, emite concepto de aval para los documentos presentados por la EAS en cumplimiento de la obligación contractual.
7.Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF incluidos los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA, así como también los soportes de entrega de alimentos de alto valor nutricional a unidades ejecutoras o de servicio.	**SI**	1. Formato entrega RPP JUNIO 2025	Obligaciones Especificas - 3. Produccion y Adquisicion de Alimentos - 7 ITEM	La EAS presenta documentos para el cumplimiento de la obligación contractual para el periodo evaluado.
8.Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Informe de ejecución FINANCIERA No. 202551001000113912 del 08/07/2025. 3. Certificado de Cumplimiento RL	Obligaciones Especificas - 3. Produccion y Adquisicion de Alimentos - 8 ITEM	La EAS certifica que no cuenta con punto de Acopio, ya que el almacenamiento y entrega se hacen directamente desde la proveduria de alimentos
4.Obligaciones del contratista en relación con el empaque de alimentos.				

1.Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Propuesta de Empaque Secundario	Obligaciones Especificas - 4. Obligacion Empaque de Alimentos - 1 ITEM	Con fecha del 31 de mayo del 2025, la EAS presenta las correcciones a la propuesta de empaque secundario de RPP. El 02/07/2025 Dra. Lina Villota Profesional de Nutrición del Centro Zonal, emite concepto favorable a la propuesta enviada por la EAS la cual corresponde con lo orientado en la identificación paquete alimentario modalidades de atención a la primera infancia V1 documento que se encuentra publicado en la página web del ICBF. A fecha 04/07/2025, se emite concepto integral (técnico y financiero) desde la supervisión del contrato 379-2025.
2.Garantizar que los materiales del empaque de los alimentos permitan mantener el buen estado de estos, incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP).	**SI**	1. Propuesta de Empaque Secundario 2. Concepto de Aprobación integral	Obligaciones Especificas - 4. Obligacion Empaque de Alimentos - 2 ITEM	A fecha 04/07/2025, se emite concepto integral (técnico y financiero) desde la supervisión del contrato 379-2025.
3.Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado.	**SI**	1. Manual de Buenas Practicas de Manufactura EIH 2. Listado pedido de alimentos JUNIO	Obligaciones Especificas - 4. Obligacion Empaque de Alimentos - 3 ITEM	La EAS presenta documentos para el cumplimiento de la obligación contractual para el periodo evaluado correspondiente al servicio EIH contratado.
4.Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración.	**SI**	1. Propuesta de Empaque Secundario 2. Concepto de Aprobación integral	Obligaciones Especificas - 4. Obligacion Empaque de Alimentos - 2 ITEM	A fecha 04/07/2025, se emite concepto integral (técnico y financiero) desde la supervisión del contrato 379-2025.
5.Obligaciones del contratista con relación con el transporte de los alimentos.				
1.Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Informe de ejecución FINANCIERA No. 202551001000113912 del 08/07/2025. 3. Informe de Alistamiento del 30/04/2025	Obligaciones Especificas -5. Transporte de Alimentos - 1 ITEM	La EAS presenta informe de Alistamiento especificando las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales y ubicación de las 3 UDS en el municipio de Funes.
2.Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Informe de ejecución FINANCIERA No. 202551001000113912 del 08/07/2025. 3. Documentos de Transporte	Obligaciones Especificas -5. Transporte de Alimentos - 2 ITEM	La EAS presenta documentos de Trasporte para verificar la idoneidad en el trasporte de alimentos, los cuales cuentan con concepto de aval desde la revisión de la profesional en nutrición del centro zonal.
3.Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Manual de Buenas Practicas de Manufactura EIH	Obligaciones Especificas -5. Transporte de Alimentos - 3 ITEM	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
6.Obligaciones del contratista con relación con la entrega de los alimentos.				
1.Efectuar la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado (en caso de ración preparada) en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Formato de entrega RPP mes de JUNIO 2025 3. Manual Buenas practicas de Manufactura 4. Formato lista de Proveedores de Alimentos	Obligaciones Especificas -6. Entrega de Alimentos - 1 ITEM	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
2.Efectuar la entrega de los paquetes alimentarios (en el caso de RPP) en los puntos finales indicados por el ICBF y en las fechas establecidas y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Informe de ejecución FINANCIERA No. 202551001000113912 del 08/07/2025. 3. Formato de entrega RPP mes de JUNIO 2025 4. Manual Buenas practicas de Manufactura 5. Formato lista de Proveedores de Alimentos	Obligaciones Especificas -6. Entrega de Alimentos - 2 ITEM	No se reportan novedades en el informe de ejecución técnica y financiera para el periodo evaluado.
3.Promover las condiciones de entrega para mantener alimentos sanos y seguros.	**SI**	1. Plan de Saneamiento Basico 2. Manual de Buenas Practicas de Manufactura EIH	Obligaciones Especificas -6. Entrega de Alimentos - 3 ITEM	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
4.Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA, informados por las unidades de servicio y/o ICBF.	**SI**	1. Protocolo ETAS Enfermedades trasmitidas por Alimentos 2. Certificado de Cumplimiento RL	Obligaciones Especificas -6. Entrega de Alimentos - 4 ITEM	El operador certifica que para el mes de JUNIO no se reportaron por las UDS y/o usuarios, Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA.
5.Reportar al supervisor del contrato las novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos. **Parágrafo 1.** El detalle para el cumplimiento de los requisitos para el suministro de alimentos se podrá consultar en el anexo técnico de suministro de alimentos. Así mismo, el proveedor alimentario deberá atender todas las solicitudes generadas por la supervisión del contrato y el ICBF en el marco del objeto contractual.	**N/A**	No aplica para el periodo evaluado	Obligaciones Especificas -6. Entrega de Alimentos - 5 ITEM	No se reportan novedades en el informe de ejecución técnica y financiera para el periodo evaluado.
7.Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN.				
1.Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Aprobación Apertura Punto de entrega AAVN	Obligaciones Especificas - 7. AAVN - 1 ITEM	Con fecha del 30 de abril del 2025, se otorga visto bueno para la apertura del punto de entrega AAVN
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Formato de entrega AAVN 3. Control de Inventarios AAVN 4. Formato de Entrega Unidades Ejecutorias	Obligaciones Especificas - 7. AAVN - 2 ITEM	Para el mes de JUNIO la EAS presenta documentos que verifican el cumplimiento del obligacion contractual
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Formato de Entrega Unidades Ejecutorias	Obligaciones Especificas - 7. AAVN - 3 ITEM	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Control de Inventarios AAVN 3. Reporte de Saldos en Bodega AAVN	Obligaciones Especificas - 7. AAVN - 4 ITEM	Para el mes evaluado no se reportaron novedades respecto al AAVN
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Control de Inventarios AAVN 3. Reporte de Saldos en Bodega AAVN 4. Formato de entrega AAVN	Obligaciones Especificas - 7. AAVN - 5 ITEM	Para el periodo evaluado la EAS presenta documentos que verifican el cumplimiento de la obligación contractual.
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Control de Inventarios AAVN 3. Reporte de Saldos en Bodega AAVN 4. Formato de entrega AAVN	Obligaciones Especificas - 7. AAVN - 6 ITEM	Mediante correo electrónico institucional, nutricionista de la EAS reporta con fecha 04/07/2025, 148 saldos de AAVN.
7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	**SI**	1. Documentos Trasporte AAVN	Obligaciones Especificas - 7. AAVN - 7 ITEM	La EAS presenta documentos de Trasporte para verificar la idoneidad en el trasporte de alimentos, los cuales cuentan con concepto de aval desde la revisión de la profesional en nutrición del centro zonal.
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**	No aplica para el periodo evaluado	Obligaciones Especificas - 7. AAVN - 8 ITEM	para el mes de JUNIO no se solicito por parte de la EAS, ni se realizo desde el ICBF asesoria en AAVN.
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**	1. Jornada de Socializacion del contrato No 52003792025 2. Registro Fotografico Jornada de Socializacion del Contrato	Obligaciones Especificas - 7. AAVN - 9 ITEM	La EAS reporta Jornada de socializacion del contrato
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**SI**	1. Certificado de Cumplimiento RL	Obligaciones Especificas - 7. AAVN - 10 ITEM	Para el mes de JUNIO la EAS certifica que no se ha presentado visitas realizadas por la Interventoría para Alimentos de Alto Valor Nutricional en la ejecución del contrato 52003792025

11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**SI**	1. Certificado de Cumplimiento RL	Obligaciones Especificas - 7. AAVN - 11 ITEM	La EAS certifica para el mes de JUNIO que no se presentaron novedades en el marco de la Obligación contractual.
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**SI**	1. Certificado de Cumplimiento RL	Obligaciones Especificas - 7. AAVN - 12 ITEM	La EAS certifica que No se efectuaron visitas por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**N/A**	No aplica para el periodo evaluado	Obligaciones Especificas - 7. AAVN - 13 ITEM	Contrato de aportes No 52003792025 en ejecución a la fecha y periodo evaluado
8.Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales.				
1.El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**SI**	1. Informe de ejecución FINANCIERA No. 202551001000113912 del 08/07/2025. 2. Acta de comité técnico operativo del 25/06/2025 3. Formato de Compras Locales JUNIO 2025 4. Facturas de Compras JUNIO 2025 5. Formato de entrega RPP JUNIO 2025	Obligaciones Especificas - 8. Compras Locales - 1 ITEM	Con fecha del 21 de mayo del 2025, la EAS remite solicitud para "cumplir con este excedente de porcentaje gradualmente en la ejecución del contrato, ya que debido a la premura del contrato las compras para le RPP se realizaron con un único proveedor local". En comité técnico operativo del 25/06/2025 desde la supervisión se genera alerta del presunto incumplimiento y se brindan orientaciones tendientes a garantizar el cumplimiento del porcentaje de compras locales. Porcentaje validado Abril: 3,96% Porcentaje validado Mayo:3,4% Porcentaje validado Junio: 4,8%
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente	**SI**	1. Informe de ejecución FINANCIERA No. 202551001000113912 del 08/07/2025. 2. Acta de comité técnico operativo del 25/06/2025 3. Formato de Compras Locales JUNIO 2025 4. Facturas de Compras JUNIO 2025 5. Formato de entrega RPP JUNIO 2025	Obligaciones Especificas - 8. Compras Locales - 2 ITEM	LA EAS certifica el pago a proveedores respecto al suministro de alimentos para el mes de JUNIO
9.Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión				
9.1 Obligaciones contractuales asociadas al eje de gestión de calidad				
1.Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Inducción Talento Humano Fase de alistamiento (abril 2025) 3. Listado de Asistencia 4. Certificación de Cumplimiento RL	Obligaciones Especificas - 9. Sistema Integrado de Gestion Calidad - 1 ITEM	La EAS certifica el cumplimiento de las actividades contratadas por parte de Representante Legal a través de la presentación de documentos de ejecución Técnica, administrativa y financiera
2.Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	**SI**	1. Formato de Seguimiento de la Calidad de Productos Suministrados JUNIO 2025	Obligaciones Especificas - 9. Sistema Integrado de Gestion Calidad - 2 ITEM	Para el periodo evaluado la EAS presenta formato de seguimiento a la calidad de los productos suministrados, evaluando criterios como infraestructura, capacitación al personal, Operación y Proceso entre otros.
3.Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	**SI**	1.Protocolo Apertura Buzón de Sugerencias y respuesta a PQRSF 2.Actas de apertura de buzón mes JUNIO 2025	Obligaciones Especificas - 9. Sistema Integrado de Gestion Calidad - 3 ITEM	No se identifican novedades y/o inconformidades en las actas de apertura de buzón para el periodo evaluado.
4.Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**SI**	1. Registro de Documentos utilizados en la operación del servicio	Obligaciones Especificas - 9. Sistema Integrado de Gestion Calidad - 4 ITEM	Teniendo en cuenta que el contrato pedagógico 3652025 y el contrato de suministro de alimentos 3792025 es operado por la misma EAS, la Fundación Alma de Vida cuenta con registro de los documentos utilizados para la operación de los servicios pedagógicos y de alimentos según sea el caso.
5.Elaborar el plan de saneamiento básico y el manual de buenas prácticas de manufactura.	**SI**	1. Plan de saneamiento básico 2. Manual de buenas prácticas de manufactura	Obligaciones Especificas - 9. Sistema Integrado de Gestion Calidad - 5 ITEM	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
9.2 Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad de la información.				
1.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Compromiso de confidencialidad suscrito por Representante Legal	Obligaciones Especificas - 9.2 Sistema Integrado de Gestion Seguridad de la Informacion - 1 ITEM	La EAS certifica el cumplimiento de las actividades contratadas por parte de Representante Legal a través de la presentación de documentos de ejecución Técnica, administrativa y financiera
2.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	**SI**	1. Compromiso de Confidencialidad RL	Obligaciones Especificas - 9.2 Sistema Integrado de Gestion Seguridad de la Informacion - 2 ITEM	Con fecha del 11 de enero del 2025 el Señor SABULON ROJAS suscribe compromiso de confidencialidad en calidad de Representante Legal de la EAS
3.Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez firme el contrato.	**SI**	1. Informe de ejecución Técnica No 202551001000152302 radicado 08/07/2025 2. Estudios Previos 3. Compromiso de confidencialidad suscrito por TH	Obligaciones Especificas - 9.2 Sistema Integrado de Gestion Seguridad de la Informacion - 3 ITEM	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
4.Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	**SI**	1. Compromiso de Confidencialidad RL		Para el periodo evaluado No se presentaron incidentes de seguridad o se materializaron riesgos de seguridad de la información
5.Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	1. Formato Plan de Recuperación	Obligaciones Especificas - 9.2 Sistema Integrado de Gestion Seguridad de la Informacion - 5 ITEM	No se reportan novedades en el informe de ejecucion tecnica JUNIO
9.3 Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad y salud en el trabajo.				
1.Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	**SI**	1. Certificado de Cumplimiento RL	Obligaciones Especificas - 9.3 Sistema Integrado de Gestion Seguridad y Salud en el Trabajo - 1 ITEM	Conforme a lo precisado en el Memorando No. 202516000000060543 del 21/05/2025, los contratos cuyo objeto es complementar la atención a través de la entrega de alimentos, fueron celebrados a Todo Costo, la EAS se obliga a ejecutar el objeto asumiendo todos los costos y gastos necesarios para su cumplimiento, como es el caso del contrato de Aportes N° 52003792025. Por tanto esta clausula No es evaluable desde la supervisión contractual.
2.Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	**SI**	1. Certificado de Cumplimiento RL	Obligaciones Especificas - 9.3 Sistema Integrado de Gestion Seguridad y Salud en el Trabajo - 2 ITEM	La EAS certifica que en el contrato de aportes No 52003792025, no se realizaron contrataciones adicionales para el suministro de alimentos
3.Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	**SI**	1. Certificado de Cumplimiento RL	Obligaciones Especificas - 9.3 Sistema Integrado de Gestion Seguridad y Salud en el Trabajo - 3 ITEM	La EAS certifica que en el contrato de aportes No 52003792025, no se realizaron contrataciones adicionales para el suministro de alimentos
4.Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	1. Certificado de Cumplimiento RL	Obligaciones Especificas - 9.3 Sistema Integrado de Gestion Seguridad y Salud en el Trabajo - 4 ITEM	Conforme a lo precisado en el Memorando No. 202516000000060543 del 21/05/2025, los contratos cuyo objeto es complementar la atención a través de la entrega de alimentos, fueron celebrados a Todo Costo, la EAS se obliga a ejecutar el objeto asumiendo todos los costos y gastos necesarios para su cumplimiento, como es el caso del contrato de Aportes N° 52003792025. Por tanto esta clausula No es evaluable desde la supervisión contractual.
5.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	1. Certificado de Cumplimiento RL	Obligaciones Especificas - 9.3 Sistema Integrado de Gestion Seguridad y Salud en el Trabajo - 5 ITEM	Teniendo en cuenta que el contrato pedagógico 3652025 y el contrato de suministro de alimentos 3792025 es operado por la misma EAS, la Fundación Alma de Vida cuenta con registro de los documentos utilizados para la operación de los servicios pedagógicos y de alimentos según sea el caso.
9.4 Obligaciones contractuales asociadas al eje ambiental.				
1.Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	**SI**	1. Certificación cumplimiento buenas practicas ambientales JUNIO	Obligaciones Especificas - 9.3 Sistema Integrado de Gestion Eje Ambiental - 1 ITEM	Para el mes de Junio la EAS presenta evidencias de buenas practicas ambientales realizadas en las tres UDS de servicio EIH del municipio de Funes (N)
2.Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	1. Formato de manejo seguro de sutancias quimicas	Obligaciones Especificas - 9.3 Sistema Integrado de Gestion Eje Ambiental - 2 ITEM	No se reportan novedades en el informe de ejecución técnica JUNIO

3.Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	1. Formato de certificación de manejo residuos especiales	Obligaciones Especificas - 9.3 Sistema Integrado de Gestión Eje Ambiental - 3 ITEM	No se reportan novedades en el informe de ejecución técnica JUNIO
4.Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	1. Plan de Saneamiento Básico EIH	Obligaciones Especificas - 9.3 Sistema Integrado de Gestión Eje Ambiental - 4 ITEM	La EAS presenta Plan de Saneamiento Básico para el servicio EIH, que incluye programa de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable.
5.Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	No aplica para el contrato	No Aplica	Esta obligación No aplica para el servicio contratado.
6.Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	1. Formato de Certificación de productos y empaques F34.G7.ABS v1	Obligaciones Especificas - 9.3 Sistema Integrado de Gestión Eje Ambiental - 6 ITEM	No se reportan novedades en el informe de ejecución técnica JUNIO

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: Ninguna

Observaciones adicionales:

De acuerdo con la información registrada en SECOP II, la fecha de inicio del contrato corresponde a 31/03/2025, mediante memorando No. 20255110000019033 del 15/04/2025, la suscrita es designada como supervisora contractual, la ejecución del contrato inició el 16/04/2025 con la verificación de las condiciones técnicas y administrativas para FASE PREPARATORIA, y la prestación del servicio a partir del 21/04/2025.

La documentación relacionada en el presente informe puede ser consultada en la ruta OneDrive del ICBF de la suscrita supervisora:
https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maira_ortega_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmaira%5Fortega%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FINFORMES%20EAS%2F2025%2F4%2D52003792025%2F1%5FINFORMES%5FEJECUCI%C3%93N%5FMENSUAL%5FCT%5F379%2F3%2E%20JUNIO&ga=1

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

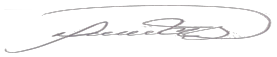
Fecha emisión de Informe 26 de agosto del 2025



Firma

Maira Alejandra Ortega Jiménez

Cargo Supervisor



Firma

Diana Marcela Mora Burbano

Apoyo Financiero

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.